



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 OCT. 2000

RES.H.Nº 1122-00

Expte.No.4734/00

**VISTO:**

La nota presentada por estudiantes de la Escuela de Historia, mediante la cual solicitan ayuda económica para asistir al "II Congreso de Historia Moderna y Contemporánea", que tendrá lugar durante los días 25, 26 y 27 de octubre de 2000 en la ciudad de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de la distribución presupuestaria interna para el ejercicio 2000, está prevista la asignación de ayudas económicas por cada Escuela, para posibilitar la participación de alumnos a eventos que le permitan ampliar sus conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Historia autoriza la asignación de ayuda económica destinada a solventar los gastos emergentes en este caso;

Que la Comisión de Hacienda aconseja el otorgamiento de una ayuda económica para los fines solicitados;

Que debido a la urgencia que el trámite requiere en estas circunstancias, debido a la inminencia del viaje, no es posible remitir las actuaciones al Consejo Directivo para su tratamiento;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00) para solventar gastos ocasionados con motivo de la concurrencia de la delegación de alumnos al evento mencionado en el exordio.

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** a la Prof. Adriana Ronco, responsable de la rendición de fondos otorgados a los estudiantes en concepto de ayuda económica.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

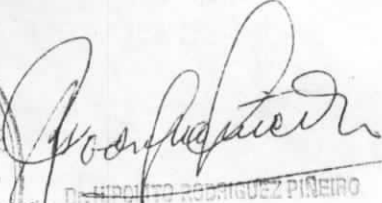
RES.H.N° 1122-00

**ARTICULO 3°.-** IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4. - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes - Ayudas sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2000 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la Escuela de Historia.

**ARTICULO 4°.-** COMUNÍQUESE a la Escuela de Historia, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa



  
DOMINGO RODRIGUEZ PINHEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

